AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO SUBASTA INVERSA SA-MC-04-SI-01-2022

Pereira, 26 de octubre de 2022

LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, DISTRITO PEREIRA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SUBASTA INVERSA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcionaron dos (2) solicitudes de convocatoria exclusivamente limitada para MiPymes territoriales para el Departamento de Risaralda y para el municipio de Pereira, por las siguientes empresas:

1. METALES Y CONCEPTOS S.A. Nit 900.159.003-0,
2. AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S. Nit. 901.065.639

Las cuales una vez analizadas y revisados los documentos aportados, cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que de acuerdo al numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SUBASTA INVERSA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:

Que de conformidad con lo anterior y al presentarse las solicitudes de ley ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME territorial para el Departamento de Risaralda, en el presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa SA-MC-04-SI-01-2022.

LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

Proyectó: Alejandra Giraldo Osorio – Coordinadora Asistencia Legal